

MENDOZA, **21 JUN 2011**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 8335/2010 por el alumno Pablo Guillermo CONTRERAS proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial (Ord. N° 110/04-CS) y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/2008-FI y su modificatoria Ordenanza N° 07/2008-CD, para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz – Francia.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/1987-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de acreditación de materias.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Pablo Guillermo CONTRERAS – Legajo 8700, la acreditación de siguientes materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz - Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

Materias Acreditadas:

. Gestión de Calidad
. Planeamiento y Control de Operaciones
. Formación para la Investigación (Optativa)
. Mantenimiento de Sistemas de Producción (Optativa)

por Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y a la Ord. N° 04/2008-FI y su modificatoria Ordenanza N° 07/2008-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 128

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA